ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FORO DE ACLARACIONES DE LA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES No. EA-919044992-I46-2015

"PLAGUICIDA PARA EL CONTROL DEL MOSQUITO TRANSMISOR DE DENGUE"

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 16 de Junio del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Matamoros No. 520 Ote., primer piso, centro de la ciudad, para efectuar la celebración del acto de Foro de Aclaraciones a las bases del concurso de la **Subasta Electrónica Inversa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales No. EA-919044992-I46-2015** referente a la adquisición de "**Plaguicida para el Control del Mosquito Transmisor de Dengue**", de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 72 del Reglamento de la Ley en mención, así como el numeral 7 de la Convocatoria, estando presentes los miembros del Comité de Adquisiciones e invitados que figuran y firman al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el *Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez*, Director Administrativo y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, quien fue asistido por los miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. César Noé Rodríguez García*, representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz**: la *M.A.E. María Elena Avilez Pineda*, Representante de la Dirección de Control y Auditoria del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y como representante del área usuaria, la *Dra. Anabella Morales Rubalcaba*, de la Dirección de Salud Pública, **Invitados Permanentes**: todos de este Organismo, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones, el *C.P. Gerardo Heberto Cervantes Padilla*, Coordinador de Licitaciones y la *Lic. Sonia Marcela Robles Terreros*, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

Posteriormente se procede a dar inicio al foro de aclaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como a lo señalado en las bases de la subasta en referencia.

La convocante hace constar que el foro de aclaraciones dio inicio el día 12 de Junio del 2015 a las 09:00 horas, como se establece en la convocatoria y en las bases de la subasta y que se recibieron preguntas a través del portal de subastas electrónicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, por los licitantes que adquirieron sus bases, siendo esto conforme a lo siguiente:

El día 12/06/2015 a las 09:00 AM horas se inició el FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES de la Subasta Electrónica Inversa No. 680 y número de CompraNet EA-919044992-I46-2015 vía Internet estando registrados los siguientes participantes:

Por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Nombre: La Convocante
Que durante la sesión fue identificado como: La Convocante
Hora de Registro: 15/06/2015 09:17:31 AM

Proveedores

Nombre: CODEQUIM, S.A. DE C.V.
Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_1862
Hora de Registro: 15/06/2015 08:54:31 AM

Durante el Foro Electrónico de Aclaraciones se presentaron los siguientes comentarios:

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 08:54 AM
Comentario: Preguntas de junat de aclarqaciones
Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 08:57 AM
Comentario: 1.1.3. El Plaguicida debe poder ser aplicado en exteriores y debe tener alta eficacia adulticida sobre diversas especies de mosquitos e insectos rastreros, su uso y aplicación será bajo responsabilidad de la Convocante.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 08:58 AM
Comentario: El malation debido a que su aplicación es de modo espacial o efímera hace imposible la evaluación del insecticida para el uso contra insectos rastreros, por lo cual solicitamos a la convocante el retirar dicha cláusula.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 08:59 AM
Comentario: C. C. EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 08:59 AM
Comentario: 8. Registro único de plaguicidas emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)

Hora del comentario: 09:00 AM
Comentario: Al ser un insecticida para uso en Salud Publica los registros sanitarios que avalan su aplicación es únicamente ante la COFEPRIS, los registros sobre agricultura ganadería desarrollo rural pesca y alimentación no aplican, solicitamos que excluya este

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:01 AM
Comentario: En el anexo 1 antes en las especificaciones técnicas, descripción y formula dice: Insecticida-acaricida organofosforado.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:01 AM
Comentario: El malation al ser un insecticida de aplicación espacial o efímera está especializado en acciones contra mosquitos adultos transmisores de enfermedades y no está enfocado a la lucha de control de ácaros por lo cual solicitamos a la convocante el ret

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:02 AM
Comentario: Los insumos se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante que resulte con adjudicación y se hará conforme al contrato que se celebre.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:03 AM
Comentario: La entrega de los insumos se realizará del 29 de Junio del 2015 al 30 de Agosto del 2015.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:03 AM
Comentario: Horario de entrega de insumos en las unidades será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.Continúe para probarlo.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:03 AM
Comentario: Pregunta: el periodo de entrega se realizara en los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío o sera del 29 de Junio del 2015 al 30 de Agosto del 2015.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:03 AM

Comentario: 10 desarrollo de la subasta.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:04 AM
Comentario: b. Iniciada la subasta, los licitantes, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a las diferencias mínimas fijadas en la convocatoria, la cual es

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:04 AM
Comentario: equivalente a $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.). Las ofertas económicas enviadas a través del Portal de Gobierno del Estado deberán ser antes de I.V.A. cuando los bienes o servicios a los que hace alusión la subasta les sea aplicable este impuesto.

Participante: CODEQUIM, S.A. DE C.V. (Proveedor_1862)
Hora del comentario: 09:04 AM
Comentario: Pregunta: ¿A que se refiere con Las diferencias mínimas fijadas en la convocatoria, la cual es equivalente a $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)?

Participante: La Convocante (La Convocante)
Hora del comentario: 09:17 AM
Comentario: ¡FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES CERRADO!

El Foro Electrónico de Aclaraciones se dio por concluido el 15/06/2015 a las 09:17 AM horas.

La Convocante
fjavier.moyag

A continuación se dará respuesta a las preguntas presentadas por el licitante.

LICITANTE: CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
DUDAS PRESENTADAS:	
Pregunta 1:	1.1.3. El Plaguicida debe poder ser aplicado en exteriores y debe tener alta eficacia adulticida sobre diversas especies de mosquitos e insectos rastreros, su uso y aplicación será bajo responsabilidad de la Convocante. El malation debido a que su aplicación es de modo espacial o efímera hace imposible la evaluación del insecticida para el uso contra insectos rastreros, por lo cual solicitamos a la convocante el retirar dicha cláusula.

Respuesta:	El malathion es un insecticida organofosforado de amplio espectro que se utiliza por lo general en la eliminación de mosquitos adultos y moscas, este insecticida en otras presentaciones y tipos de aplicación si presenta efecto contra insectos rastreros, sin embargo en la presentación exclusiva de Secretaría de Salud es solo para el control de moscas y mosquitos, en aplicaciones de ultra bajo volumen deberá realizarse en máquinas calibradas a 416 ml/min de mezcla, siguiendo las siguientes concentraciones: BAJA-200ml de producto+800ml de agua, MEDIA-300ml de producto + 700ml de agua y ALTA- 400ml de producto+ 600ml de agua, usándose solo para exterior.
Pregunta 2:	C. EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: 8. Registro único de plaguicidas emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Al ser un insecticida para uso en Salud Publica los registros sanitarios que avalan su aplicación es únicamente ante la COFEPRIS, los registros sobre agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación no aplican, solicitamos que excluya este.
Respuesta:	El Malathion 44% se encuentra registrado en la COFEPRIS bajo el código RSCO-URB-INAC-143-303-330-40, en la lista de productos recomendados por CENAPRECE para el combate de insectos vectores transmisores de enfermedades a partir del 2015, como adulticida de tratamientos espaciales UBV en exteriores, el órgano que rige el uso de insecticidas de uso exclusivo para la Secretaría de Salud es el CENAPRECE por lo cual el registro en la COFEPRIS es aval para su uso.
Pregunta 3:	En el anexo 1 antes en las especificaciones técnicas, descripción y formula dice: Insecticida-acaricida organofosforado. El malation al ser un insecticida de aplicación espacial o efímera está especializado en acciones contra mosquitos adultos transmisores de enfermedades y no está enfocado a la lucha de control de ácaros por lo cual solicitamos a la convocante el ret
Respuesta:	El malathion es un organofosforado, de amplio espectro con categoría toxicológica IV, en los usos mencionados por la COFEPRIS no incluye el control de ácaros, el malatión de uso exclusivo para aplicadores de plaguicidas autorizados por Secretaría de Salud está especializado únicamente contra moscas y mosquitos (*Aedes spp.*, *Culex spp.* y *Anopheles spp.*).
Pregunta 4:	Los insumos se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante que resulte con adjudicación y se hará conforme al contrato que se celebre. La entrega de los insumos se realizará del 29 de junio del 2015 al 30 de agosto del 2015. Horario de entrega de insumos en las unidades será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Continúe para probarlo. Pregunta: el período de entrega se realizara en los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío o será del 29 de junio del 2015 al 30 de agosto del 2015.
Respuesta:	El periodo del 29 de junio del 2015 al 30 de agosto del 2015 es dentro del cual se podrá generar las órdenes de envío las cuales tendrán como fecha de entrega dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de dicha orden.
Pregunta 5:	10.- desarrollo de la subasta. b. Iniciada la subasta, los licitantes, previa inscripción en la

	misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a las diferencias mínimas fijadas en la convocatoria, la cual es equivalente a $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.). Las ofertas económicas enviadas a través del Portal de Gobierno del Estado deberán ser antes de I.V.A. cuando los bienes o servicios a los que hace alusión la subasta les sea aplicable este impuesto. Pregunta: ¿A qué se refiere con las diferencias mínimas fijadas en la convocatoria, la cual es equivalente a $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)?
Respuesta:	Significa que podrán hacer sus ofertas a la baja tomando como mínimo la cantidad de $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) o mayor que esta.

De esta manera se da por concluido el foro de aclaraciones de la presente subasta, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal de Subastas Electrónicas del Gobierno del Estado y en la página oficial de CompraNet.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:25 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	**FIRMA**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. CÉSAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	**FIRMA**
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	M.A.E. MARIA ELENA AVILEZ PINEDA	
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (COMO ÁREA USUARIA)	DRA. ANABELLA MORALES RUBALCABA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	**FIRMA**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAUL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	
COORDINADOR DE LICITACIONES	C.P. GERARDO HEBERTO CERVANTES PADILLA	
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	